

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 56

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Administración

El Excmo. Sr. Director general de Administración, interesa la presente circular:

«En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por D. Teodoro Sáinz y Alvarez Mesa, contra el acuerdo de esta Dirección general, fecha 8 del corriente mes, por el cual declaró al Ayuntamiento de Miengo incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, o sea, estimándole decaído en su derecho a nombrar secretario de la expresada Corporación y contra la Orden del mismo Centro Directivo que, con igual fecha, nombró para ocupar la repetida plaza al concursante D. Enrique Valcázar Crespo; se concede el plazo de diez días para que los interesados en ese expediente puedan hacer las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Santander, 28 de Mayo de 1934.

El Gobernador civil,

*Ignacio S. Campomanes.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Obras Públicas

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Reclamado por este Ministerio por diferentes entidades la condonación con carácter general de los derechos de almacenaje y paralización de material devengados por las mercancías llegadas a las estaciones de ferrocarril que no pudieron ser retiradas motivo a la fiesta nacional del día 14 de Abril último;

Visto el Decreto-ley de 14 de Abril de 1931, declarando Fiesta Nacional el citado día 14 de todos los años; la Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de Abril de 1932, disponiendo que dicho día 14 de Abril tenga la consideración de domingo, a los efectos del trabajo en fábricas y talleres, y la Real orden de este Ministerio de 25 de Octubre de 1929, que establece que cuando el plazo de cuarenta y ocho horas concedido al consignatario para retirar la mercancía se halle afectado por un domingo que le reste horas hábiles para efectuarla, se aumentará este plazo en veinticuatro horas más, para retirarla sin pago de derechos de almacenaje y paralización,

Este Ministerio se ha servido disponer, con carácter general, la condonación de todos los derechos de almacenaje y paralización de material cobrados por las Compañías de ferrocarriles, con motivo u ocasión de dicha fiesta, siempre y cuando las respectivas mercancías hayan sido retiradas dentro de las veinticuatro horas inmediatas al vencimiento del plazo correspondiente; debiendo tenerse en cuenta esta resolución para años sucesivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Mayo de 1934.—P. D., Manuel Becerra.

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

#### Jefatura de Obras públicas de Santander

##### CARRETERAS

Redactado el proyecto del trozo 3.º, tramo 1.º, de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinos, cuyo trazado comprende los términos municipales de Arenas de Iguña y Cieza, se abre información pública, con arreglo a cuanto establecen los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de Agosto de 1977, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que puedan las mencionadas entidades hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, estando el proyecto de manifiesto, en esta Jefatura, en las horas hábiles de oficina.

Santander, 24 de Mayo de 1934.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

Habiendo sido designado el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Jesús González García, para que como perito, por renuncia del que estaba nombrado, represente a la Administración en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que, en término municipal de Torrelavega, han de ser ocupados con las obras de sustitución del paso a nivel de la carretera de Torrelavega a La Cavada con el ferrocarril del Norte por un paso inferior, se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos legales.

Santander, 25 de Mayo de 1934.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

### Diputación Provincial de Santander Sección de Vías y obras provinciales

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación de la carretera provincial de Santa Lucía a Virgen de la Peña; de los caminos vecinales de la carretera de Burgos a Peñacastillo a Pozo Torco, por Igollo y Cacicedo, y de la carretera de Requejada a Torrelavega a la de Valladolid a Santander, por Polanco y Rumoroso, de orden del señor Gobernador civil de esta provincia, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 22 del mismo mes, es necesario que los Alcaldes de los términos municipales a que afecten estas obras, envíen al señor ingeniero director de Vías y obras provinciales, certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mismas, entendiéndose que, si transcurridos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existen reclamaciones.

Santander, 24 de Mayo de 1934.—El ingeniero director, Emilio Gómez de la Torre.

### Ayuntamiento de Santoña

Don Epifanio Azofra Herrería, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Santoña,

Hago saber: Que en sesión de este Ayuntamiento del día de ayer, y de conformidad con el artículo 545 del Estatuto municipal, se acordó someter a ratificación o revocación de los electores del término, el acuerdo que esta Corporación tomó en sesión extraordinaria del día 27 de Febrero último, referente a la operación de préstamo de trescientas cinco mil quinientas sesenta pesetas con veintiocho céntimos (305.560,28), con la Caja Colaboradora e Instituto Nacional de Previsión o Monte de Piedad, acuerdo éste que ratificó el tomado en sesión extraordinaria del 7 de Diciembre del 33, en cuanto se refiere a solicitar de la Caja Colaboradora e Instituto Nacional de Previsión, las cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos (49.634,28,) para la construcción de una «Casa del Niño», así como ofrecer a dichas entidades, además de las garantías establecidas en el acuerdo de la sesión de 7 de Diciembre de 1933 (exacciones que comprende el capítulo 8.º, artículo 2.º, epígrafe «Aprovechamientos especiales», y capítulo 8.º, artículo 1.º, epígrafe «Prestación de servicios» del Presu-

puesto de ingresos), algunos de los conceptos que comprenden el capítulo 10.º, artículo 1.º, «Imposición municipal», y modificó el mencionado acuerdo de 7 de Diciembre en el sentido de que se incluya en dicho préstamo con las entidades anteriormente reseñadas, además las doscientas cincuenta y cinco mil novecientos veintisiete pesetas (255.927), a que asciende el presupuesto del proyecto de abastecimiento de aguas de esta villa; y cuyo acuerdo de 27 de Febrero último, que debe someterse a «referéndum», copiado literalmente, dice así:

«Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dió lectura a una carta que ha recibido del señor director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, relacionada con la pretensión que tenemos en gestión de que sea el Instituto Nacional de Previsión, su Caja Colaboradora o Monte de Piedad, quien nos facilite el préstamo necesario para llevar a cabo, por ahora, la obras de construcción de la «Casa del Niño» y proyecto de abastecimiento de aguas.—Manifiesta dicho señor en su carta, que, con todo interés y simpatía, estudia la Comisión Permanente de dicha entidad, los dos proyectos, e interesa algunos datos relacionados con la garantía que este Municipio ofrece para concertar las operaciones de crédito.—La Alcaldía explica la conversación que había tenido con el Sr. Iglesias, haciendo constar la impresión optimista que de la misma había sacado, indicando la conveniencia de que se envíe a dicha entidad todos los documentos que interesa su gerente Sr. Iglesias, y que en lugar de plantearse la operación de crédito como se hallaba acordado en sesión extraordinaria de 7 de Diciembre último, o sea, con el Banco de Crédito Local e Instituto Nacional de Previsión, su Caja Colaboradora o Monte de Piedad, se haga solamente con este último y por la cantidad a que asciende la obra «Casa del Niño», que es la de 49.634,28 pesetas y lo que se halla presupuestado para las obras de abastecimiento de aguas, que alcanza 255.926 pesetas, dejando en proyecto, por el momento, las demás obras a ejecutar, para reintegrar en doce años, abonando del 5 al 6 por 100 para la primera propuesta, y el 6,50 por 100 para la segunda.

La Corporación, enterada, por unanimidad, acuerda: 1.º Enviar al señor gerente de la Caja Colaboradora, en Santander, Sr. Iglesias, cuantos datos en su carta interesa, por si lo considera más útil ofrecerle algunos de los conceptos que comprende el capítulo 10.º, artículo 1.º, «Imposición municipal».—2.º Modificar el acuerdo adoptado por esta Corporación en 7 de Diciembre último en el sentido de dejar circunscripta al Instituto Nacional de Previsión, su Caja Colaboradora o Monte de Piedad, la petición de préstamo que teníamos en gestión con esta entidad y Banco de Crédito Local, y solamente por lo que se refiere a las obras «Casa del Niño», que asciende a pesetas 49.634,28, y abastecimiento de aguas, que importa 255.926 pesetas, según lo propuesto por la presidencia.—3.º Solicitar del Ministerio de Hacienda, por intermedio del delegado del Ramo en la provincia, la autorización correspondiente, acompañando la documentación precisa a los fines procedentes.—4.º Autorizar al señor Alcalde presidente para que realice las gestiones conducentes a la formalización del préstamo que se solicita.—5.º Que se publiquen estos acuerdos durante el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamación.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada a la hora de las veinte, extendiéndose la presente, acta, que firman los señores concurrentes, y de lo consignado en la presente, yo, el secretario, certifico.»

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo el preinserto acuerdo a ratificación o revocación de los electores del término y designando para verificar la votación, el domingo día 8 de Julio de 1934.  
Santoña, 23 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Epifanio Azofra.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo de 1934:

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 5 de Marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Darse por enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1934 de este Ayuntamiento, por el señor delegado de Hacienda.

Concediendo al vecino Ricardo Abascal Abascal instale en su casa de Postigo la acometida del agua.

En la instancia del gestor de los arbitrios de vino y alcoholes continúa ingresando el aumento establecido por la Diputación Provincial, sujetándose para hacerlo efectivo a las normas y tarifa acordadas por dicha Diputación Provincial.

Determinar las obras a ejecutar en la habitación de la señora maestra de niñas de Villacarriedo, así como en las dependencias del edificio, y sacarlas a pública subasta.

Interesar del señor arquitecto de las obras de la Casa-Ayuntamiento y Juzgados remita el expediente instruido para la ejecución de las obras y poder resolver sobre la pretensión del contratista D. Amalio Rueda sobre el pago de los anuncios.

Hacer saber a Ricardo Abascal Abascal que una vez hecha la toma del agua, y antes de cubrir la cañería lo ponga en conocimiento de la Comisión de Obras para comprobar si se ha realizado en forma.

Imprimir doscientos contratos para los propietarios o inquilinos que quieran proveerse de agua de la traída.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Invitar a los Ayuntamientos limítrofes de Villafufre y Saro para que en unión de éste dirigir instancia al Ministro de Comunicaciones interesando la creación de una estafeta de correos en esta villa, y que fué suprimida por la Dirección general de Comunicaciones en 22 de Octubre de 1932.

Telegrafiar al señor Gobernador civil de la provincia para que interponga su autoridad para hallar solución favorable al conflicto lechero.

Autorizar a los señores concejales del Ayuntamiento para practicar los repesos del pan en sus respectivos pueblos.

En las instancias presentadas por los vecinos de Tezanos acogiéndose a los beneficios de la Orden ministerial de 22 de 1932, se acordó declarar pequeños propietarios y jornaleros, respectivamente, a los solicitantes y se libre la oportuna certificación de este acuerdo en las instancias.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 19 de Marzo.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda facilitar locales y material para la instalación de las escuelas unitarias de Villacarriedo y Bárcena, el material con la subvención del Estado.

Aprobar las condiciones de subasta para las obras que se han de realizar en las escuelas de Villacarriedo y Bárcena, cuya subasta tendrá lugar el día 25 del actual, y hora de las once.

Subvencionar con 200 pesetas a la Junta vecinal de Santibáñez para el arreglo de la Casa-Concejo.

No habiendo hecho el aprovechamiento de seis robles concedidos a D.<sup>a</sup> Felisa Maza, vecina de Abionzo, para reparar una casa de su propiedad, en el monte Mayor, y sitio de Concha, y sí, en el de Castañalera, ni han sido empleados en la reparación de la casa, se acuerda ponerlo en conocimiento de la Jefatura de Montes.

Se aprueban varias cuentas.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del proyecto presentado por el arquitecto D. Javier González de Riancho para la construcción de la plazuela de Malgarrida, y se acuerda solicitar de dicho señor haga el proyecto de una fuente de piedra modesta que habrá de emplazarse en el sitio que indica en el proyecto de urbanización de la plazuela.

Fueron aprobados los honorarios presentados por el arquitecto D. Javier González de Riancho por el proyecto y dirección de la nueva Casa-Ayuntamiento y Juzgados que ascienden a 2.686 pesetas y 75 céntimos.

Remilir instancia al señor Ministro de Comunicaciones solicitando la creación de una estafeta de correos en esta villa.

Fueron adjudicadas las subastas de las obras de las escuelas y casas-habitaciones de Villacarriedo y Bárcena a D. Benito Ruiz Oria en 449 pesetas y 337 pesetas, respectivamente.

Se examinó la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1933 y fué aprobada.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Visitación Venero Crespo para colocar una lápida en la sepultura de su finado marido y padres en el cementerio de Villacarriedo.

Colocar cuatro cristales en las puertas de Secretaría para mayor claridad.

Se aprobaron varias cuentas.

Villacarriedo a 21 de Mayo de 1934.—El secretario, Cayetano de Terán.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Alcalde, Manuel Sañudo.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1934:

Sesión subsidiaria del día 3.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Reconocer a favor de D. Faustino López Muñoz, de Peñacastillo, un crédito de 6.009,06 pesetas, por el concepto de riego alquitranado de varias calles, y que se le abone del expresado crédito la cantidad de 2.000 pesetas con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 4.<sup>o</sup> del Presupuesto vigente.

Que se abone al maestro del pueblo de Islares, desde la fecha de su toma de posesión, la cantidad de 1.500 pesetas anuales, habilitándose a tal efecto el crédito oportuno de una transferencia.

Incluir en el padrón de familias pobres, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, a Marcial López Monteagudo.

Aceptar informe emitido por la Comisión de Hacienda, en comunicación de la Intervención municipal, y acordar

que, mediante la oportuna transferencia, se habilite crédito bastante para el pago de las cantidades que quedan sin satisfacer por las obras exteriores del Teatro de la Villa y las del segundo trozo del Parque.

Conceder permiso de quince días, para asuntos particulares, al barrendero municipal D. Florencio Olavarrieta.

Conceder a los vecinos de Islares Martín Arredondo, Manuel Hierro y Valentín Hurtado los robles que pedían por el precio de veinte céntimos cada uno, debiendo utilizar solamente los que estén secos o se hallen tirados en el suelo.

Aprobar, y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Quedar enterados de la entrega de terrenos efectuada por los concejales D. Julio Eguren, D. Rafael Prado y don Baldomero Cruz a los vecinos de Urdiales, y que se fijen edictos invitando a los que posean cerramientos arbitrarios de terrenos a que, en un plazo de un mes, lo comuniquen a la Alcaldía, y que se requiera al vecino de dicho barrio, D. Pedro Landa, para que deje expedita al paso toda la orilla del cementerio, y también la orilla del mar.

Que pase a informe del señor secretario y del señor sobrestante municipal instancia de D. Rafael Sa tobeña Platas, que solicita permiso para construir un puente de madera.

Aprobar las valoraciones o tasaciones efectuadas por el señor sobrestante municipal de los dos solares del trozo tercero de la urbanización de Los Huertos, y que se proceda, por los trámites reglamentarios y legales, a la enajenación de estos terrenos sobrantes de la vía pública, solicitando, a tal efecto, del Ministerio de Hacienda la oportuna autorización, anunciándose al público, por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el propósito de este Ayuntamiento de enajenar los terrenos referidos.

Que pase a informe de la Comisión de Montes instancia de Antolino Zaballa Cuevas, solicitando la concesión de 16 áreas de terreno en el monte denominado Rucalzada y La Armanza.

Remitir a la Junta vecinal de Santullán, instancia de José Fernández González, José Fernández Vidal, Prudencio Fernández Alvarez y Benito Romanelli González solicitando concesión de terrenos.

Nombrar comisionado del Ayuntamiento para que asista a Santander al juicio de revisiones de fallos, correspondientes a mozos del reemplazo actual y anteriores, al secretario accidental infrascripto.

Que se encargue accidentalmente de la Intervención municipal el oficial de la misma D. Millán Molinero Esgueva.

Confeccionar una guía de turismo de la localidad, que se difundirá después con toda profusión, para procurar que en el próximo verano acudan a la ciudad el mayor número posible de forasteros.

Que el día 14 de Abril se hace preciso conmemorar el aniversario de la República, y que dicho día se den comidas extraordinarias a los asilados del Hospital Civil, de esta ciudad, a los ancianos que acuden a la Asociación Castreña de Caridad y a los niños de las cantinas escolares, y que también se gratifique, con la cantidad de cinco pesetas, a los ciegos del término municipal.

Sesión subsidiaria del día 10.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Que pase a informe de la Comisión escrito de D. Manuel Millor, protestando por un recibo que le ha sido pre-

sentado de 225 pesetas, en concepto de arbitrio sobre solares sin edificar.

Aceptar, y que se exponga al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal extraordinario del año 1926.

Aprobar distribución de fondos que, para satisfacer las obligaciones del mes del Abril y anteriores, se presenta por la Intervención municipal.

Aprobar, y que se exponga al público, por un plazo de quince días, padrón formado para la cobranza del arbitrio sobre miradores.

No acceder a la devolución de 400,80 pesetas, importe del contraseguro de La Ibérica, toda vez que se halla ya liquidado el Presupuesto municipal, si bien se reconoce que el importe de la expresada prima del contraseguro debe ser satisfecha por el Ayuntamiento, quien, en lo sucesivo, sorportará tal obligación, procediéndose, como se pide, a una nueva valoración del edificio y mobiliario del expresado teatro, rectificando el seguro con arreglo al resultado que se obtenga.

Aprobar, y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Prestar aprobación en el presupuesto confeccionado por el señor sobrestante municipal para habilitación de dos escuelas en el grupo escolar de Mioño, que importa la cantidad de 607,20 pesetas.

Que pase a informe de la Junta vecinal de Santullán y de la Comisión de Beneficencia instancia del vecino de dicho pueblo, solicitando le sea concedida alguna cantidad en concepto de socorro, por la destrucción de ropas y efectos, por enfermedad contagiosa.

Que se una a la instancia en que se pide permiso para la construcción de un puente, y se tenga en cuenta al resolverla, otra de Robustiano Castaños y doce vecinos más del barrio de Brazomor.

Aprobar liquidación de arbitros, correspondiente al mes de Marzo, que presenta el señor administrador.

Que el concierto que la banda municipal de música, ha de dar por la mañana del día 14, para festejar el tercer aniversario de la República, tenga lugar en el Parque de esta ciudad.

A propuesta del Sr. Villaverde se acuerda estudiar si ofrecería mayor ventaja y comodidad para el público, dar los conciertos de la mañana, por la banda municipal de música en el Parque, en lugar de en la Barrera.

Sesión subsidiaria del día 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Poner en conocimiento de la Biblioteca Popular el anuncio que inserta la Comisión Gestora de la provincia concediendo un plazo de un mes, para que las Bibliotecas y Sociedades culturales y literarias de la provincia, puedan solicitar cantidades con cargo a la consignación de 1.500 pesetas, existentes en el Presupuesto de dicha Entidad provincial, para la celebración de la Fiesta del Libro.

Que se remita nuevo anuncio para su publicación en la «Gaceta de Madrid», fijando en la cantidad de 2.356 pesetas el sueldo por servicios unificados del inspector municipal veterinario de la zona Sur, que se nombre.

Que se gire visita de inspección por el señor sobrestante municipal, proponiendo los arreglos que sean necesarios en el camino del pueblo de Oriñón a Sonabia.

Que pase a informe de la Comisión de Montes el escrito de Andrés Ruiz y varios vecinos más, de Allendelagua

que solicitan se anule la concesión de terreno hecha a favor de Alfredo Arredondo, por las causas que indican.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que pase a informe de la Comisión de Montes, instancia del vecino de Sámano, Manuel Fernández, que solicita media hectárea de terreno en el monte llamado «Cabaña Peraza».

Autorizar al señor regidor síndico de la Corporación, D. Esteban Rodríguez, para que en nombre y representación de la misma, suscriba escritura pública de venta de una casa, sita en el pueblo de Oriñón.

Que pase el señor sobrestante municipal al barrio de Talledo, de este término, proponiendo las obras que sean necesarias para evitar las contaminaciones del agua en la fuente de dicho barrio, que ahora se producen y para el arreglo de los lavaderos del mismo.

Autorizar al señor Rodríguez para que ordene el arreglo de una de las pailas existentes en el matadero, o la adquisición de otra nueva.

Sesión ordinaria del día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Quedar enterada de comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión, especialmente como de particular interés de la que dirige el Banco de Crédito Local, convocando a la Asamblea de Corporaciones Accionistas, para el día 30 de los corrientes.

Conceder a D. Emilio de la Helguera, permiso para la apertura de una farmacia, previo pago de los impuestos municipales correspondientes.

Que pase a informe de la Comisión correspondiente, escrito firmado por D. Eleuterio González y varios vecinos más de la calle de San Juan, solicitando el arreglo de dicha calle.

Conceder la licencia de quince días, al empleado de la limpieza pública, Ceferino Terrón.

Quedar enterada y conforme de la instancia suscripta por D. Pedro F. Arroyabe y D. José López Rojo solicitando que el crédito reconocido por el Ayuntamiento en favor del primero por la cantidad de 1.232,50 pesetas, se transfiera al segundo por haberle hecho cesión del mismo, con renuncia por parte del Sr. F. Arroyabe a los derechos que le asisten.

Que pase a la Comisión el expediente instruido para proveer, interinamente, la plaza de jardinero municipal, la cual ha sido solicitada por D. Miguel Basabe Terreros, D. Adrián Merino Noriega y D. Baldomero Prado López.

Que pase a informe de la Comisión el expediente instruido para la provisión, en propiedad, del cargo de médico titular inspector municipal de Sanidad de Mioño.

Conceder parcelas a vario solicitantes en terrenos comunales del Ayuntamiento, bajo el canon anual de 10 pesetas por hectárea y con la obligación, por parte de los mismos, de comenzar a explotarlas en el plazo de un año, a partir de esta fecha de concesión, debiendo hacer el cerramiento de los mismos bajo la vigilancia y dirección de la Comisión de Montes de esta Corporación y demás condiciones impuestas por la misma.

De acuerdo con la Comisión de Montes son denegadas varias instancias de peticiones de terrenos.

Denegar la petición de una hectárea de terreno en el lugar denominado «La Casa de Tablas», hecha por Filomena Liendo Hoz, de Islares.

Devolver a la vecina de Allendelagua Jerónima Liendo

Echávbarri la instancia en la cual solicita la concesión de terrenos para que pueda designar el lugar.

Aprobar el informe de la Comisión de Montes que propone sea desestimada la instancia de varios vecinos de Allendelagua, solicitando se revoque la concesión de terrenos hecha al vecino Alfredo Arredondo.

Desestimar la petición hecha por varios vecinos del barrio de Urdiales, solicitando la anulación de la concesión de terrenos hecha a Aniceto Jato y Aureo Ateca.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Que pase a informe de la Comisión, instancia de Antonio Pérez García, cobrador de la subscripción mensual voluntaria del hospital civil, solicitando se le conceda un tanto por ciento de la recaudación.

Demorar las obras, hasta las vacaciones del verano, de la escuela del pueblo de Mioño.

Dirigir petición hecha por unos manifestantes, al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Cursar al Excmo. Sr. Gobernador civil, protesta hecha por el Sindicato Obrero de Mioño, por la manifestación que se ha de celebrar en El Escorial.

Sesión ordinaria del día 29.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones de interés que publican los «Boletines Oficiales» de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Que pase a informe de la Comisión, instancia del vecino de Islares, Manuel Llarena, que solicita la concesión de una hectárea de terreno en el sitio «Arriba de la Poza».

Que pase a informe de la Comisión, instancia de don Pablo Cañas del Val, en la que solicita permiso para ejecutar una obra en la parte lateral Este del edificio Teatro de la Villa, para establecer un despacho de productos de la S. A. M., así como otros productos similares.

Que informe la Comisión en otra instancia de D. Pablo Cañas, en virtud de la cual interpone recurso de reposición contra acuerdo de la Corporación, fecha 10 del actual.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar informe de la Junta vecinal, emitido en instancia del vecino de Santullán Manuel Rigada, en la que solicitaba la concesión de una gratificación por los perjuicios sufridos con motivo de haberse visto precisado a inutilizar ropas y enseres a consecuencia de una enfermedad contagiosa.

Que pase a informe del señor sobrestante instancia de Eleuterio González y varios vecinos más de la calle de San Juan, que solicitan el arreglo de dicha calle.

Nombrar jardinero municipal al solicitante Miguel Basabe Terreros, por cuanto viene desempeñando accidentalmente el cargo a plena satisfacción.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Reconocer a D. Amador Martínez dos cuentas correspondientes a suministros de materiales del año 1933, por importe de 2.356,10 pesetas la una y 35,30 pesetas la otra, cuyas cuentas se abonarán una vez que se habilite crédito para ellas.

Elevar instancia a la Dirección general de Sanidad, en la que se solicita la concesión de una subvención equivalente al 40 por 100 del sostenimiento de las salas de tuberculosos del Hospital civil.

Conceder la gratificación de cinco pesetas a Hilario Sierra, por haber sacado del mar a un niño que se cayó el día 28 del actual.

Que pase a informe de la Comisión escrito de D. Pedro Laza, que solicita el arreglo de la bajada de la playa.

Que pase a informe del señor sobrestante y de la Comisión instancia de D. Marcelino Gómez, que solicita autorización para extraer piedra de una cantera en «Campo Larena».

Que pase a informe de la Comisión de Montes instancia de D. Tirso González, solicitando la concesión de una hectárea de terreno en el sitio denominado «Las Lagunas».

Conceder lo que se pide por D.<sup>a</sup> Gregoria del Castillo de que se le abone la jubilación de su esposo, José Gutiérrez, que falleció el día 8 del actual, correspondiente a todo el mes.

Conceder, previo informe del señor sobrestante y pago de los derechos correspondientes, permiso para abrir una puerta-garaje, en la calle de Blasco Ibáñez, a D. Crispulo López.

Conceder a D. Antonio Arana, previo pago de los derechos correspondientes, un lote de terreno, señalado con el número 43 de la calle transversal, derecha, del cementerio municipal, y licencia para construir en dicho lote un panteón, con sujeción al plano que figura unido a la instancia, previo informe del sobrestante.

Telegrafiar al artista D. Isidoro Guinea, adhiriéndose la Corporación al homenaje que sus admiradores le tributan el día de hoy en Bilbao.

Que se estudie y redacte un reglamento para la administración de los cementerios de las Juntas vecinales.

Aprobar propuesta de la Alcaldía que indica la adquisición de veinte mil sellos de propaganda veraniega de la ciudad.

Castro Urdiales a 30 de Abril de 1934.—El Alcalde, Juan Barrón.—El secretario.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovidas por D. Ramón Camus Rumayor, contra D.<sup>a</sup> Manuela Fernández Muriedas, en las cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y precio de tres mil setecientos ochenta pesetas, los siguientes bienes de la deudora:

1.<sup>a</sup> Una casa, radicante en el pueblo de Cueto, barrio del mismo nombre, sin número de población, consta de planta baja, piso-habitación y pajar; mide un frente de seis metros cincuenta y cinco centímetros, por un fondo de once metros setenta y cinco centímetros; linda: al Este, o derecha, entrando, con pared y corral de la casa de don Dámaso Camus Abad; al Norte, o espalda y Oeste o izquierda, entrando, con terreno posesión de dicha casa, y al Sur, su frente de corral, y Este, con carretera pública.

2.<sup>a</sup> Un carro sesenta y dos céntimos, igual a dos áreas cincuenta y cuatro centiáreas; tierra labrantía, cerrada sobre sí, en el pueblo de Cueto, barrio de Buenavista, confina, por el Norte, Sur, Este y Oeste, con carreteras públicas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle Marcelino S. de Sautuola, el día veintitrés de Junio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; que dichos bienes salen a subasta, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que podrán hacerse posturas a calidad de cederse el remate a un tercero.

Dado en Santander a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Santander, referente a causa por lesiones y tenencia de armas, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día cuatro de Julio, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, a las sesiones del juicio oral por dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente cédula que firmo en Santander a 24 de Mayo de 1934.—El secretario, Luis Escobio.

Persona que ha de citarse: María Luz Pérez Gutiérrez, San Pedro, 1; testigo.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en expediente por la comisión de una falta de contrabando, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que, dentro del término de cinco días, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado para llevar a cabo el cumplimiento de la privación de libertad por la insolvencia de la multa de 1.200 pesetas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, si no comparece.

Y para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 24 de Mayo de 1934.—El secretario, Eusebio Ganza.

Persona que ha de citarse: Florinda Buenaga, Peña Herbosa.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Santander, referente a causa por lesiones, contra Nicasio Ruiz Mazo y otros, tiene acordado se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día 18 de Junio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, a las sesiones de juicio oral por dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente cédula, que firmo, en Santander a 23 de Mayo de 1934.—El secretario, Luis Escobio.

Persona que ha de citarse: Romualdo Villa Aedo, San Francisco, número 21.

Juana Vargas Cortés, natural de Orán (Africa), de estado soltera, profesión sus labores, de 30 años, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por hurto y estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Santander o cárcel del partido a constituirse en prisión.

Pedro Serna Santamaría, hijo de Damián y de Florentina, natural del Astillero (Santander), soldado licenciado del Segundo Grupo Divisionario de la Tercera Comandancia de Intendencia, comparecerá en término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el capitán de infantería D. Angel García Polo, juez permanente de causas de la Sexta División Orgánica, residente en esta plaza, al objeto de prestar declaración, como testigo, en causa número 93-1933, por desaparición de la pistola marca «Astra», número 31.136, a cargo del citado Grupo, advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 24 de Mayo de 1934.—El capitán-juez instructor, Angel García Polo.

El señor juez de instrucción del distrito del Este de Santander, en providencia dictada hoy, en el expediente instruido para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, tiene acordado, se cite por medio de la presente al denunciado José Fernández García, conocido por Bernardino Bartolomé Moritán, domiciliado últimamente en Cangas de Onís, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de dicho distrito, con el fin de notificarle la sentencia recaída en dicho expediente, apercibido que, de no hacerlo, se decretará su prisión.

Santander, 24 de Mayo de 1934.—El secretario, Arturo Valdivieso.

José García del Barrio (a) Panes, natural de Reinosa, de estado soltero, profesión panadero, de 31 años, hijo de Victoriano y de Raimunda, domiciliado últimamente en Santander, procesado por substracción, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Acordado por la Corporación que presido, y con objeto de atender a la beneficencia municipal, realizar una transferencia por 350 pesetas del capítulo 18.º, artículo único, al 8.º, artículo 4.º del vigente Presupuesto, se anuncia por término de quince días, para oír reclamaciones, a los efectos prevenidos en el artículo 303 del Estatuto municipal, en relación con los 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Bezana, 23 de Mayo de 1934.—El Alcalde, L. Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Meruelo

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana que han de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución y padrón de edificios y solares, respectivamente, de este Ayuntamiento, se anuncia al público, a los efectos de reclamaciones, por término de quince días.

Meruelo a 10 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Arturo Pelayo.

### Ayuntamiento de Bareyo

Confeccionado el repartimiento general sobre utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante cuyo plazo y los tres días siguientes se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo, debiendo fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentar las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Bareyo, 19 de Mayo de 1934.—El Alcalde, José María Viadero.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de quince días, y para efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los recuentos de ganadería y apéndices al amillaramiento, base de la contribución Rústica y Pecuaria para el año 1934.

Ribamontán al Mar, 20 de Mayo de 1934.—El Alcalde, B. José Pomar.

### Ayuntamiento de Ramales

Aprobada en sesión celebrada por la Corporación en el día 19 de los corrientes, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, en la que se hacen constar las altas y bajas ocurridas durante el año de 1933, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Ramales a 21 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Manuel Otero.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, transferencia de crédito del capítulo I, artículo VI, concepto III, al capítulo XVIII, artículo único, concepto único, del Presupuesto de gastos, por la suma de 816,47 pesetas, se publica el expediente de la misma, por el plazo de quince días, según dispone el Reglamento de Hacienda municipal, para que pueda ser examinado y se produzcan las reclamaciones pertinentes.

Mazcuerras a 21 de Mayo de 1934.—El Alcalde, José María Sierra.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 del corriente, el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para 1934, formado a base de las existencias en caja de los Presupuestos ordinarios de 1932 y 33, queda expuesto al público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y 4 del Reglamento de Hacienda municipal, por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, al efecto de reclamaciones, vencido dicho plazo y durante otro de igual número de días, se podrán interponer reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Torrelavega, 25 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

## Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de Rústica y recuento general de ganadería, que han de servir de base a los repartimientos del próximo año de 1935.

Ribamontán al Monte a 14 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Dámaso Cagigal.

## Juzgado municipal de Solórzano

Don Luis de Toca San Emeterio, juez municipal de Solórzano, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso libre la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, a fin de que los que quieran optar a ella presenten sus solicitudes, como dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo, en su caso.

2.º De buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º De examen y aprobación, expedida por el secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial en que se haya verificado el examen u otros documentos que acrediten la aptitud del solicitante para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Los documentos anteriores han de presentarse reintegrados, y legalizados los expedidos fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, debiendo consignarse en las instancias lo que respecto a incompatibilidad e incapacidad disponen las disposiciones vigentes, haciéndose la presentación de las solicitudes en este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.279 habitantes de hecho y 1.424 de derecho, según el censo de población vigente.

Dado en Solórzano a 9 de Mayo de 1934.—El juez municipal, Luis de Toca.—El secretario, A. Villar.

## Juzgado municipal de Miera

Don Marcelino Higuera Maza, juez municipal de Miera, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso libre la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, a fin de que los que quieran optar a ella presenten sus solicitudes, como dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo, en su caso.

2.º De buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º De examen y aprobación, expedida por el secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial en que se ha-

ya verificado el examen u otros documentos que acrediten la aptitud del solicitante para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Los documentos anteriores han de presentarse reintegrados, y legalizados los expedidos fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, debiendo consignarse en las instancias lo que respecto a incompatibilidad e incapacidad disponen las disposiciones vigentes, haciéndose la presentación de las solicitudes en este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.313 habitantes de hecho y 1.452 de derecho, según el censo de población vigente.

Dado en Miera a 9 de Mayo de 1934.—El juez municipal, Marcelino Higuera.—El secretario interino, Manuel Lavín.

## Juzgado municipal de Ribamontán al Mar

Don Marcelino Setién Torriente, juez municipal de Ribamontán al Mar, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso libre la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, a fin de que los que quieran optar a ella presenten sus solicitudes, como dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo, en su caso.

2.º De buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

3.º De examen y aprobación, expedida por el secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial en que se haya verificado el examen u otros documentos que acrediten la aptitud del solicitante para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Los documentos anteriores han de presentarse reintegrados, y legalizados los expedidos fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, debiendo consignarse en las instancias lo que respecto a incompatibilidad e incapacidad disponen las disposiciones vigentes, haciéndose la presentación de las solicitudes en este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.257 habitantes de hecho y 2.368 de derecho, según el censo de población vigente.

Dado en Ribamontán al Mar a 11 de Mayo de 1934.—El juez municipal, Marcelino Setién.—El secretario propietario, Félix Fernández.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA

En virtud de procedimiento ejecutivo extrajudicial se saca, por segunda vez, a subasta una finca, sita en Parbayón (Piélagos), de 560 carros, dividida por la carretera nacional, bajo el tipo de 37.500 pesetas. El acto tendrá lugar el día 6 de Junio, a las once de la mañana, en el Estudio del notario D. José Santos y Fernández, Amós de Escalante, 12, donde pueden consultarse los antecedentes y condiciones de la subasta.